

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 4020 - Grado en Trabajo Social
ASIGNATURA: 42043 - REGULACIÓN LABORAL Y EXTRANJERÍA
CÓDIGO ULPGC: 42043 **CÓDIGO UNESCO:** 5605.07
MÓDULO: HERRAMIENTAS LEGALES **MATERIA:** ORGANIZATIVAS PARA EL TRABAJO **TIPO:** Optativa
CRÉDITOS ECTS: 3 **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Si bien no es requisito indispensable para abordar la asignatura, la innegable e íntima relación de esta con el Derecho Laboral y los conceptos jurídicos básicos relativos a la nacionalidad, para una mejor comprensión de la asignatura es conveniente un previo conocimiento general del Derecho Laboral y Código Civil en lo atinente a esta materia.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)


Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura Regulación Laboral y Extranjería contribuirá al desarrollo de las funciones profesionales que se enuncian a continuación:

- Ayudar a las personas a desarrollar las capacidades que les permiten resolver problemas sociales individuales y colectivos.
- Promover la facultad de adaptación y de desarrollo individual de las personas.
- Promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
- Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos.

A los efectos anteriores los Graduados en Trabajo Social estarán facultados para planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales.

Asimismo, podrán ejercer la profesión en un amplio marco de ámbitos organizativos, canalizando recursos y prestaciones a diversos sectores de la población, a nivel microsocia, social intermedio y macrosocia, realizando estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo de las políticas sociales de ámbito estatal, autonómico y local, mediante la aplicación de las técnicas profesionales correspondientes. Igualmente, podrán efectuar estudios relativos a las políticas sociales, a su comportamiento y a la evaluación de resultados en su aplicación.

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO AzryHjsJbYAILbfQqBKww\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:09:29	
		ID. FIRMA	
		NzUwODU=	

Competencias que tiene asignadas:

GENERALES:

CG2.- Ser capaz de comunicarse con fluidez en su entorno y trabajar en equipo.

CG4.- Capacidad de síntesis y de gestión de la información.

ESPECIFICAS

CE3.- Capacidad de conocer y comprender el régimen jurídico de los sistemas de protección del Estado Social y de Derecho, así como los derechos fundamentales y las libertades públicas, y extraer de ellos criterios aplicables en la defensa de los derechos de las personas y los grupos.

CE2.- Capacidad de leer, sintetizar y analizar críticamente textos jurídicos; utilizar adecuadamente términos y conceptos jurídicos básicos, como una herramienta eficaz de comunicación de Los ámbitos de actuación profesional.

CE17.- Capacidad de elaborar y defender argumentos y propuestas a problemas concretos, debatirlos en grupo, debiendo demostrar capacidad para comunicarlo de forma oral y escrita.

CE18.- Ser capaz de sistematizar la información que proporciona la práctica profesional para innovar las estrategias profesionales y avanzar en el desarrollo disciplinar del Trabajo Social, potenciando el intercambio y la transmisión del conocimiento adquirido.

CE19.- Capacidad de gestión de la información.

NUCLEARES

CN1.- Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación), de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2.- Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales, y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales


CN5.- Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

Objetivos:

La asignatura Regulación Laboral y Extranjería contribuirá al desarrollo de las funciones profesionales que se enuncian a continuación:

- Ayudar a las personas a desarrollar las capacidades que les permiten resolver problemas sociales individuales y colectivos.
- Promover la facultad de adaptación y de desarrollo individual de las personas.
- Promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes.
- Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos.

A los efectos anteriores los Graduados en Trabajo Social estarán facultados para planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales.

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO AzryHjsJbYAILbfQqBKww\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/05/2016 14:09:29	NzUwODU=	

Asimismo, podrán ejercer la profesión en un amplio marco de ámbitos organizativos, canalizando recursos y prestaciones a diversos sectores de la población, a nivel microsocia, social intermedio y macrosocia, realizando estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo de las políticas sociales de ámbito estatal, autonómico y local, mediante la aplicación de las técnicas profesionales correspondientes. Igualmente, podrán efectuar estudios relativos a las políticas sociales, a su comportamiento y a la evaluación de resultados en su aplicación.

Contenidos:

TEMA 1.- Nacionales y Extranjeros. El tratamiento de la Extranjería en el Derecho Histórico Español. La Constitución Española y la Ley de Extranjería de 1985. El cambio de signo de los ochenta: España, de país emisor a país receptor de emigrantes. La Ley 4/2000 sus reformas y Reglamentos.

TEMA 2.- El tratamiento de la Extranjería y la Inmigración en la Unión Europea. Seguridad e Integración como marco de referencia del tratamiento del tema. El acervo de Schengen.

TEMA 3.- Los ciudadanos comunitarios. Régimen de acceso y residencia, y ejercicio de actividades.

TEMA 4.- Trabajadores extracomunitarios; Régimen de acceso y residencia: reglas generales y especiales. La inmigración extracomunitaria: problemática social y jurídica. Programas de acción social. La situación especial de apátridas y refugiados.

TEMA 5.- Regulación laboral y extranjería; el incumplimiento del ordenamiento legal y sus consecuencias. Derecho Laboral Sancionador: infracciones y sanciones administrativas. El Derecho Penal y los trabajadores extranjeros.

TEMA 6.- Protección Social e Inserción Social. Competencias y coordinación de las Administraciones Públicas. Importancia del papel de las organizaciones sociales.

Metodología:

Actividad y porcentaje de trabajo al estudiante

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva.

En este sentido, se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizará el alumnado para consolidar y profundizar en los conocimientos teóricos. A través de los casos prácticos que se propongan, se pretende trabajar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las CE2, CE17, CE18 Y CE19

Además, se establecerán actividades individuales y/o grupales para aplicar los contenidos adquiridos a la realidad educativa. A través de los trabajos individuales y/o grupales que se propongan, se pretende trabajar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las CG2 Y CG4

A través del seminario/s propuesto/s, se pretende trabajar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las CG2 Y CG4.

INTERACCION PROFESOR/ALUMNO: 50%


-Clases teóricas (pretenden ofrecer al alumnado una panorámica general y básica de cada uno de los temas): 10%

-Exposiciones de los alumnos y clases prácticas (pretenden valorar la comprensión y el aprendizaje de los alumnos): 30%

-Participación activa: 10%

TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO: 50%

- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 10%

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO AzryHjsJbYAILbfQqBKww\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:09:29	
		ID. FIRMA	
		NzUwODU=	

- Elaboración y exposición de trabajos: 15%
- Estudios y preparación de exámenes: 25%

Evaluación:

Criterios de evaluación

Se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación equilibrada entre actividades de evaluación formativa y de evaluación final.

La evaluación formativa valorará el esfuerzo, el progreso en el aprendizaje y la consolidación de las competencias, e incentivará una dedicación constante a la materia a lo largo del semestre. Esta evaluación, con actividades, con participación en foros, permite expresar con mayor riqueza y significatividad el progreso del alumno en la adquisición de competencias.

La alternativa de evaluación final asociada a ejercicio individual, presencial y escrito, permitirá confirmar, fundamentalmente, la adquisición de conocimientos y realizar una valoración final de los resultados del aprendizaje.

- 1.- Participación en las prácticas de aula y foros de debate
2. Desarrollo de actividades de elaboración.
- 3.- Prueba de elaboración escrita.

A lo largo del desarrollo de la materia el estudiante tendrá que presentar, de manera oral o escrita, de forma individual o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

Se pueden concretar los indicadores en:

- Examen oral y escrito: 50%
- Asistencia a las clases teóricas de problemas o casos: 10%
- Elaboración de problemas o casos y trabajo en grupo del taller: 30%
- Participación activa: 10%

Sistemas de evaluación

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clase teórica en grupo grande: 20 %. CE3, CE4, CE12.

Clases practicas de problemas o casos: 10 %. CE4, C17,C19, CN1, CN2.

Taller-trabajo en grupo: 10%. CE4, C18,C19, CN1.


Tutoría: 5%. C17.

Actividades de Evaluación: 5%.

Trabajo autónomo del estudiante: 50%. CE3, C17, C18, C19, CN2, CN5.

Se valorará el rendimiento y los aprendizajes adquiridos a través de una combinación equilibrada entre actividades de evaluación formativa y de evaluación final.

La evaluación formativa valorará el esfuerzo, el progreso en el aprendizaje y la consolidación de las competencias, e incentivará una dedicación constante a la materia a lo largo del semestre. Esta

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO AzryHjsJbYAILbfQqBKww\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:09:29	
		ID. FIRMA	
		NzUwODU=	

evaluación, con actividades, con participación en foros, permite expresar con mayor riqueza y significatividad el progreso del alumno en la adquisición de competencias.

La alternativa de evaluación final asociada a ejercicio individual, presencial y escrito, permitirá confirmar, fundamentalmente, la adquisición de conocimientos y realizar una valoración final de los resultados del aprendizaje.

- 1.- Participación en las prácticas de aula y foros de debate
2. Desarrollo de actividades de elaboración.
- 3.- Prueba de elaboración escrita.

Criterios de calificación

Clase teórica en grupo grande: 20 %. CE3, CE4, CE12.
Clases practicas de problemas o casos: 10 %. CE4, C17,C19, CN1, CN2.
Taller-trabajo en grupo: 10%. CE4, C18,C19, CN1.
Tutoría: 5%. C17.
Actividades de Evaluación: 5%.
Trabajo autónomo del estudiante: 50%. CE3, C17, C18, C19, CN2, CN5.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades y aprendizaje que se llevará a cabo serán:

Actividades de Trabajo Presencial:

Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor.

Aprendizaje cooperativo y basado en problemas en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos bajo la supervisión del profesor.

Clases Prácticas en el aula.


Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula y mediante la Plataforma Virtual de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor.

Actividades de Trabajo Autónomo:

Trabajo para preparación de actividades.

Estudio teórico de contenidos relacionados con las clases teóricas.

Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO AzryHjsJbYAILbfQqBKww\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:09:29		NzUwODU=

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

El profesor dedicará la -6- horas semanales a la actividad docente, distribuidas como sigue:

4 Horas de docencia, dedicadas a explicaciones teóricas en clase.

2 Horas de docencia dedicadas a clases prácticas.

Para llevar a cabo las sesiones prácticas, la clase se divide en dos turnos A y B.

Cada turno asistirá a una sesión semanal de una hora.

El tiempo que el estudiante debe dedicar a preparar la asignatura será de 10 horas semanales.

Dichas horas de aprendizaje se reparten entre asistencia a clases teóricas (HT), Prácticas en Aula (HP) y Tiempo que, como promedio, se debe dedicar a trabajo autónomo (HTAE).

La temporalización semanal de tales tareas y actividades es la siguiente:

Semana 1: Tema 1. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE

Semana 2: Tema 2. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.

Semana 3: Tema 3. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.

Semana 4: Tema 3. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.

Semana 5: Tema 4. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.

Semana 6: Tema 4. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.

Semana 7: Tema 5. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.

Semana 8: Tema 6. 4 HT. 1 HP. 5 HTAE.

(*) Nota: HT: Horas teóricas en clase, actividad presencial.

HP: Horas Prácticas en el aula, actividad presencial.

HTAE: Horas, promedio, de Trabajo Autónomo del Alumno; no presencial

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán:

Material editable elaborado por el profesor

Artículos de consulta

Libros de texto recomendados

Proyector multimedia

Pizarra


Entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial

Mesas de debate

Exposiciones audiovisuales

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Conocer el marco legal laboral nacional con relación a los extranjeros, teniendo en cuenta las singularidades que pueden concurrir según su diferente origen y circunstancias. Básicamente el conjunto de sus derechos, limitaciones y obligaciones en el ámbito laboral y las responsabilidades que derivan del incumplimiento de dicho marco legal. Conocer el marco legal sancionador laboral a fin de desarrollar en el ámbito empresarial el adecuado trabajo de asesoramiento para el cumplimiento de la legalidad.

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO AzryHjsJbYAILbfQqBKww\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:09:29	NzUwODU=	

Consecuencia de ese aprendizaje, tanto teórico como práctico, la asignatura contribuirá al desarrollo de las siguientes funciones profesionales: Ayudar a las personas a desarrollar las capacidades que les permiten resolver problemas sociales individuales y colectivos. Promover la facultad de adaptación y de desarrollo individual de las personas. Promover y actuar para el establecimiento de servicios y políticas sociales adecuadas o de alternativas para los recursos socioeconómicos existentes. Facilitar información y conexiones sociales con los organismos de recursos socioeconómicos.

A los efectos anteriores los Graduados en Trabajo Social estarán facultados para planificar, programar, proyectar, calcular, aplicar, coordinar y evaluar los servicios y las políticas sociales destinados a personas, grupos y comunidades, actuando en múltiples sectores funcionales.

Asimismo, podrán ejercer la profesión en un amplio marco de ámbitos organizativos, canalizando recursos y prestaciones a diversos sectores de la población, a nivel microsocia, social intermedio y macrosocia, realizando estudios referentes a la planificación, programación y desarrollo de las políticas sociales de ámbito estatal, autonómico y local, mediante la aplicación de las técnicas profesionales correspondientes. Igualmente, podrán efectuar estudios relativos a las políticas sociales, a su comportamiento y a la evaluación de resultados en su aplicación.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Para las dudas relacionadas con la materia, los trabajos, el examen, etc. Se realizará en el despacho 118, Módulo A del Edificio Departamental de Ciencias Jurídicas. Campus de Tafira. El horario de atención será: jueves de 18,00 hrs. a 20,00 h. / viernes de 08,30 h. a 10,30 h.

Atención presencial a grupos de trabajo

Se realizará tanto en el aula como en el despacho.

Atención telefónica

Mediante el teléfono del despacho 928451734, se atenderán aquellas cuestiones que no requieran de mucha explicación o para organizar alguna cita o reunión.


Atención virtual (on-line)

Se realizará mediante el campus virtual, en tutorías virtuales o mediante el correo electrónico: jlosada@ddp.ulpgc.es

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Isaias González Gordillo	(COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO	
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social	
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social	
Despacho: DERECHO PÚBLICO	
Teléfono:	Correo Electrónico: isaias.gonzalez@ulpgc.es

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO AzryHjsJbYAILbfQqBKww\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/05/2016 14:09:29		NzUwODU=

Bibliografía

[1 Básico] Manual práctico de Derecho de extranjería: adaptado a la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, modificadora de la Ley de Extranjería, y la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo /

Eduardo Ortega Martín.

La Ley,, Las Rozas (Madrid) : (2010) - (4ª ed.)

978-84-8126-373-2

[2 Recomendado] Tratado de extranjería: aspectos civiles, penales, administrativos y sociales /

Alberto Palomar Olmeda, coordinador ; autores, Miguel Cardenal Carro ... [et al.] ; prólogo, Marcelino Oreja Aguirre.

Thomson-Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2007) - (3ª ed.)

978-84-8355-433-3

[3 Recomendado] Comentarios a la nueva ley de extranjería: (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 1/2003, de 29 de septiembre y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre de 2003) /

coordinador, Carlos Esplugues Mota ; secretaria de coordinación, Carmen Azcárraga Monzonís ; autores, Ana Paloma Abarca Junco... [et al.].

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2006)

84-8456-523-8

[4 Recomendado] Los trabajadores extranjeros :análisis y comentario del nuevo Reglamento de extranjería de 30 de diciembre de 2004 /

Damián Beneyto Calabuig.

CISS,, Bilbao : (2005)

8471978296

[5 Recomendado] Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros en España /

Mercedes Moya Escudero, Ricardo Rueda Valdivia.

La Ley,, Madrid : (2003)


849725452X

[6 Recomendado] Las autorizaciones para trabajo de extranjeros /

Pilar Charro Baena.

Aranzadi,, Navarra : (2000)

84-8410-508-3

PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO AzryHjsJbYAlIbfQqBKww\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		20/05/2016 14:09:29	NzUwODU=	